

Sunchales, 28 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 4 0 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 2292/2013](#) sobre llamado a licitación para la adquisición de una unidad para el transporte de personas con discapacidad;

Las dos unidades de transporte para personas con discapacidad adquiridos a través de subsidios de la ley de cheques N° 25.730, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el 7 de mayo de 2013 se aprobó la [Ordenanza N° 2292/2013](#) que tenía como objeto el llamado a licitación para la compra de un minibús en el marco del Programa de Transporte Institucional, bajo un subsidio de la Ley de Cheques N° 25.730;

Que dicho trámite se solicitó ante la Presidencia de la Nación a través del expediente N° 32627/2011 Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales;

Que como resultado del llamado a licitación, fue adquirido un minibús Marca Ford Transit, en el mes de octubre de 2013;

Que con la incorporación de la nueva unidad de transporte, la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, cuenta con dos minibuses equipados para el transporte de personas con discapacidad, siendo éste el número adecuado de vehículos para que se presten en tiempo y forma los servicios esperados para la problemática atendida;

Que desde fines de 2013, uno de los minibuses se encuentra afectado por el área de alumbrado público dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de esta manera, se altera la finalidad para lo que han sido adquiridos;

Que el transporte para personas con discapacidad, del tipo Minibús, es una necesidad impostergable, cuyo fin permite la concurrencia de personas con discapacidad a las instituciones educativas, laborales, recreativas o de rehabilitación que existen en la ciudad;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 4 0 / 2 0 1 4**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM, que en carácter de inmediato y urgente, desafecte el uso del minibus para personas con discapacidad del área de alumbrado público dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con el fin de darle destino exclusivo para la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.-